

DECRETO N° 858 .-
=====

LA REINA, 21 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: Memorandum N° 202, de fecha 10 de Abril de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretos alcaldicio para autorizar faenas de destelescopaje de grúa, de la empresa Moller y Pérez Cotapos; Carta de fecha 31 de Marzo de 2014, de la empresa antes mencionada, representada por el Administrador de Obra don Jorge Alfredo Rodríguez Aros; fotocopia de Memorandum N° 256, de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que informa autorización a dicha empresa para los trabajos a realizar, mediante señalización N° 104, de fecha 8 de Abril de 2014; informe de la Dirección de Obras Municipales, respecto del monto a cobrar por los trabajos; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

- 1. AUTORIZASE** a la Empresa Moller y Pérez Cotapos, RUT 92.770.000-K, representada para estos efectos por el Administrador de Obra don Jorge Alfredo Rodríguez Araos, para realizar faenas de destelescopaje de grúa en la obra ubicada en Ernesto Hevia N° 5880, el día **Sábado 26 de Abril de 2014, entre las 09:00 y 19:00 horas.**
2. Los responsables de estos trabajos deberán entregar copia del presente Decreto Alcaldicio en la 16ª Comisaría de carabineros.
3. La Empresa Moller y Pérez Cotapos, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, un monto total de \$ 836.639.-, conforme el Título VIII, "Derechos por Concesiones o Permisos relativos a la Urbanización y Construcción", Artículo Décimo Octavo, de la Ordenanza sobre derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA-CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




